

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 126 de 1962, promovido por don Antonio Rodríguez Piñero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, Escalinata de la Estación, sin número, contra don Luis Espadas Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Estella, para la efectividad de un crédito hipotecario por el total de 594.825 pesetas, que grava las siguientes fincas:

1.ª Edificio o casa de cinco plantas—en aquella fecha—destinada a fábrica de embutidos y habitaciones, sita en Estella, en la calle del Portal de San Agustín, sin número que la señale; ocupa una superficie de doscientos noventa y seis metros cuadrados. Frente al edificio o casa, a su entrada principal, existe un patio o terreno contiguo que mide ciento veinte metros cuadrados, que linda: por frente o Norte, con la carretera de Pamplona; por fondo o Sur, casa de don Luis Espadas; por Poniente, Oeste o derecha, entrando, con el desagüe de la cuneta de la carretera; y por el Este o izquierda, entrando, con patio del señor Espadas. Toda la finca, en junto, mide cuatrocientos dieciséis metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda toda ella: por frente o Norte, con carretera a Pamplona; por el fondo o Sur, con río Ega; por Oeste o derecha, entrando, con el desagüe de la cuneta de la carretera, y por el Este o izquierda, entrando, con casa o matadero particular de don Luis Espadas. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.470, libro 58, folio 47, finca 2513, inscripción segunda. Fué valorada en un millón quinientas mil pesetas y responde de cuatrocientas mil pesetas de préstamo y treinta mil pesetas para costas y gastos y los intereses de aquella suma hasta el máximo previsto por la Ley.

2.ª Matadero particular con habitaciones, garaje, cuadra y terreno contiguo en el paraje llamado Portal de San Agustín, de la ciudad de Estella, sin número; mide toda la finca novecientos once metros con nueve decímetros cuadrados; linda: por el frente o Norte, con la carretera de Pamplona; por fondo o Sur, con río Ega; por la derecha, entrando, o Poniente, con finca antes de Manuel Aguinaco y después de Luis Espadas, y por la izquierda, que es Este, con río y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.470, libro 58, folio 50, finca 203 triplicado, inscripción décima. Fué valorada en 500.000 pesetas y ha de responder de 154.825 pesetas de préstamo, intereses correspondientes a esta suma hasta el máximo previsto por la Ley y 10.000 pesetas de las fijadas para costas. La hipoteca se extiende sobre ambas fincas, mejoras y rentas pendientes al tiempo de exigirse el cumplimiento de dicha obligación.

En la escritura de constitución de hipoteca intervinieron también doña Agustina Arnáiz, esposa del deudor.

Por providencia de hoy acordó SS. sacar a pública subasta las fincas reseñadas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día treinta y uno de mayo próximo, y servirá de tipo la suma de 2.000.000 de pesetas, que es la tasación dada por las partes, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, sin admitirse postura alguna que no cubra dicho tipo; que la escritura-certificación del Registro y los autos se hallan expuestos en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, observándose las demás formalidades legales.

Dado en Lugo a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Homobono González.—El Secretario (ilegible).—2.133.

MADRID

En los actos especiales promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Paredes Lozano y doña Luisa Olmos Cañete, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de Madrid, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Fuencarral (Madrid).—Urbana. Casa de planta baja y principal con azotea y nave destinada a talleres, al sitio de «Las Suertes», «Valdeconejos» y el «Mirador de la Sierra», en la calle del Pinar, sin número de gobierno, en término de Fuencarral, hoy Madrid. Mide una superficie de 259 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.336 pies y 12 décimas de otro, también cuadrados. Y linda: por su frente, al Oeste, en línea de 15 metros 70 centímetros con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 16 metros 50 centímetros, con finca de doña Tomasa Rita; por la izquierda, al Norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, con finca de don Benjamín de las Heras, y por el testero, al Este, en línea de 15 metros 70 centímetros, con resto del terreno de donde se segregó y con los que forman cota en la parte de las parcelas números 22 y 23 del plano.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el

diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.710.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Benjamín García Martín, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Vidal Santos Santos, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Tienda derecha número uno de la casa en Madrid calle de Rodríguez San Pedro, número 41. Está situada en la planta baja a la derecha del portal. Tiene un hueco de entrada a la calle y entrada directa por la caja de escalera. Se compone de tienda, trastienda, vivienda construida por vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina y w. c. y una cueva situada en la planta de sótanos que comunica directamente con la tienda. Linda: por su frente, en línea de dos metros setenta y dos centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, en cinco líneas de cuatro metros treinta y cinco centímetros, un metro, dos metros noventa centímetros, quince centímetros y once metros cuarenta centímetros, con tienda derecha número dos y patio derecha al que tiene cinco huecos; izquierda, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, con el portal y caja de escalera; fondo, en línea de tres metros noventa centímetros, con el piso bajo centro derecha. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. La cueva de sótano situada bajo la tienda tiene una superficie de diecinueve metros setenta y un decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 447 del Archivo, folio 65, finca 12.347, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primero. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tipo.

Segunda. Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.712.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido:

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Petronilo Emilio Elvira Rodrigo y don Santiago Seco Peñillo, contra don Antonio Fernández Martínez, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada por don Antonio Fernández Martínez, que es la siguiente:

«Solar y casa en la villa de El Escorial y su calle de la carretera de Brunete a El Escorial, siendo el solar señalado con el número 3 de la manzana número 4 del ensanche de dicha villa, que linda: por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros setenta y un centímetros, con casa de don Javier Díaz Prieto; testero, en línea de catorce metros veinticinco centímetros, con finca segregada y vendida a don Ansel Barranco Escobar y don Juan Núñez García; izquierda, en línea de treinta y dos metros noventa y cinco centímetros, con finca de Pablo Ventura, y frente o entrada principal, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con la carretera de Brunete a El Escorial, cuyas líneas comprenden una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados sobre la parte del solar, cuya fachada da a la carretera de Brunete a El Escorial; hay construida una casa sobre una superficie de ciento noventa y nueve metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados que consta de planta baja y principal y está construida con mampostería y fábrica de ladrillo y cubierta de madera y teja común, estando distribuida su planta en dos cuartos por piso.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el de cincuenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

b) Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

d) Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Gregorio Andrés.—2.140.

TOLOSA

Don José María Irigaray Ondiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido:

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Fermín Peña Zubelzu, contra don Antonio Ortega y Antolin, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto izquierda, con la copropiedad aneja e inseparable sobre los elementos de común aprovechamiento, de la finca urbana conocida con el nombre de Gutxo-gain, sin número de Gobierno, en la calle B, de la Travesía de las Ancoras, de la villa de Andoain, cuya descripción completa consta en los autos.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento seis mil pesetas pactado, y no se admitirá postura que no cubra dicha suma; para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y se significa que la certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Tolosa a 3 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José María Irigaray Ondiano.—2.132.

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

DOMARCO ALVAREZ, Gerardo; hijo de Eligio y Carmen, natural de Parada-Vilboa (Orense), soltero, estudiante, nació el 27 de abril de 1938, estatura 1,720, do-

miellado últimamente en Parada-Vilboa (Orense); procesado en causa número 414 de 1962; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17.—(1.222.)

HERRERO FERNANDEZ, José Luis; hijo de Mariano y de Angeles, natural de Bilbao, soltero, pintor, estatura 1,72, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, señas particulares ninguna, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 97 de 1963 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la III Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).—(1.223.)

ALCAREZ LOPEZ, José; hijo de José y de Simona, natural de Guipúzcoa, soltero, mecánico, estatura 1,603, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poca, señas particulares ninguna, vecino de Loyola, domiciliado últimamente en Loyola; procesado en la causa número 37 de 1963 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).—(1.224.)

CASTILLA TADEO, Ramón; hijo de Cristóbal y de Honorita, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, maquinista, estatura 1,75, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba naciente, señas particulares ninguna, vecino de Barranco, domiciliado últimamente en Tenerife; procesado en la causa número 40 de 1963 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).—(1.225.)

LOPEZ LOPEZ, Carlos; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Madrid, soltero, hostelero, estatura 1,68, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca grande, barba poca, señas particulares ninguna, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Miguel Servet; procesado en la causa número 24 de 1963 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).—(1.226.)

FORNS ROVIRA, Jaime; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, traductor, estatura 1,65, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz chata, boca pequeña, barba nada, señas particulares ninguna, vecino de Prat de Llobregat, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat; procesado en la causa número 38 de 1963 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia).—(1.227.)

NAHARRO MACIAS, Antonio; hijo de Luis y Visitación, natural de Huelva, soltero, nacido el 20 de noviembre de 1944, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en la causa número 54 de 1963 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número dos de la Capitanía General de Sevilla.—(1.228.)

Juzgados Civiles

FLOREZ PELAZ, José Manuel; conductor, domiciliado últimamente en Solares; procesado en el sumario número 348 de 1962 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(1.221.)

LOPEZ-OLIVAS VILLALONGA, Fernando; de treinta y tres años, soltero, industrial, natural de Mahón, hijo de Joaquín y de Fraxedes, domiciliado última-

mente en Madrid; procesado en el sumario número 217 de 1963 por malversación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.219.)

HERRADOR MARTINEZ, Eduardo; del que se desconocen otros datos de filiación; procesado en el sumario número 203 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(1.218.)

LOPEZ ZAMORA, Juan; natural de Barcelona, impresor, de treinta y seis años, hijo de Esteban y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 296 de 1954 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.214.)

MARTINEZ JIMENEZ, Manuel; natural de Madrid, chófer, de treinta y uno años, hijo de Domingo y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Colonia San José Valdeiras, bloque número 26, número 8, en Getafe; procesado en la causa número 643 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.213.)

FIDALGO BISBAL, Fernando; casado, funcionario, de unos cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barce-

lona, calle Párroco Ubach, número 24, segundo, primera; procesado en el sumario número 194 de 1963 por apropiación indebida y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(1.212.)

CAGIDO PEREZ, Antonia; hijo de Antonio y de Lucía, de veintinueve años, casada, natural de Maello (Ávila), vecina que fué de Baena, calle de Magdalena, número 5; procesada en la causa número 22 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(1.211.)

NONEZ MIGUEL, Eulogio; de treinta años, hijo de Agapito y de Florencia, natural de Vadocondes (Burgos), soltero, obrero, vecino de Vadocondes, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en el sumario número 164 de 1961 por desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.209.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Ramales de la Victoria deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1963, Angel Ruiz Rodríguez.—(1.220.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 88 de 1959, Antonio Moreno Heredia.—(1.217.)

El Juzgado de Instrucción de Celanova (Orense) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 61 de 1962, Ricardo Alvarez Fernández.—(1.216.)

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 26 de 1963, María Gálvez Vázquez.—(1.215.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

En méritos de cuanto se tiene acordado en la causa número 84 de 1963, que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Azeitia por el delito de imprudencia ocasional de daños al chocar entre los términos de Zumaya y Guetaria el camión matrícula M-151.489 y el vehículo francés 137-CJ-02, el 22 de agosto de 1961, se llama por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a Juan Ugarte-Curu, con domicilio en Andorra (Principado de Andorra), a fin de ser oído en la mencionada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Azeitia, a 16 de abril de 1963, El Secretario (ilegible).—1.210.

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, A. de N. (R. N. A.), Juez técnico de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar por el pesquero «Julio Vieira» al de su misma clase «Lola Calvo» el día 10 del actual, remolcándole a Vigo desde la altura de Silleiro.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia o por escritos dirigidos a este Juzgado.

Vigo, 16 de abril de 1963.—Manuel Garabatos González.—1.823.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por José Herrera, se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 16 de mayo de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 11/63, instruido por con-

trabando de tabaco extranjero, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formara parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 16 de abril de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Jesús Carrillo.—2.697.

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por José Herrera, se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 11 de 1963, instruido por contrabando, por

aprehensión de 17.000 cartones de tabaco rubio y una embarcación W-100, mercancía que ha sido valorada en 1.360.000 pesetas, ha dictado providencia en fecha 28 de febrero de 1963, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que le comunico, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 15 de abril de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Jesús Carrillo.—2.698.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Mimun Mohamed Han-Du, vecino de Beni Enzar (Marruecos), que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha dictado fallo con fecha 28 de febrero de 1963 en el expediente 970/62, imponiéndole la multa de ochocientos veinticinco pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía del apartado 2), artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva